

VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 250

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2012-17354** *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 351/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de la resolución de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo declarando desestimado el recurso por el motivo que se cita:

Entidad o persona: María Pilar Mulas Fernández.

Número de expediente: PEA 351/2012.

Motivo de la desestimación: Presenta fuera de plazo la documentación requerida para la correcta resolución del expediente, conforme establece el artículo 9.2 del Decreto regulador 26/2008, de 13 de marzo.

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de diciembre de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,  
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,  
José Manuel Callejo Calderón.

[2012/17354](#)